



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPTO. PERSONAS JURÍDICAS  
F: 20175-07 MUG/CAN/890/sgb 12-06-2008.

El presente documento quedó  
protocolizado al final del registro  
de escrituras públicas bajo  
el N° 114 el día 0-7-JUL-2008

CONCEDI PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO SUPLENTE N° 2352  
NOTARIA  
SANTIAGO 24 JUN 2008

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo de Justicia N°110, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por Decreto Supremo de Justicia N°679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en la Resolución N°520, de 1996, modificada por Resolución N°661, de 2002, publicada en el Diario Oficial de 31 de octubre de 2002, ambas de la Contraloría General de la República; y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

**DECRETO:**

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "**CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ARIDAS**", la que podrá usar además como nombre de fantasía "**CEAZA**", con domicilio en la provincia del Elqui, Cuarta Región de Coquimbo.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 11 de diciembre de 2007 y 27 de febrero de 2008, ambas otorgadas en la Notaría Pública de Santiago, de don Sebastián Aninat Salas, suplente del titular don Alvaro Bianchi Rosas.

**Anótese, comuníquese y publíquese**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA  
DE LA REPÚBLICA**

**CARLOS MALDONADO CURTI**  
Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente



**JORGE FREI TOLEDO**  
Subsecretario de Justicia



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPART. C. CENTRAL.		
SUB. DEPART. E. CUENTAS		
SUB. DEPART. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEPART. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REE. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
ANOT. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
DEDUC. DTO. ....



**DISTRIBUCION.-**

- 07
- Diario Oficial
- CDE
- Sr Jorge Wahl Silva  
El Regidor N°66, Pisos 9-10-11  
Las Condes
- Sr ~~...~~ QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ESTA  
CONFORME EN SU ANVERSO Y REVERSO, CON  
EL DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA VISTA, LA SERENA

20 FNE 2014

EDUARDO AVELLO CONCHA  
NOTARIO PUBLICO  
Orrego Luco 0153 Fono 2441366  
Providencia  
acoronas@nivel5.cl

REPERTORIO: 11.693-2008

O.T. 20.828

PROTOCOLIZACION

DECRETO EXENTO N° 2352 Y OTRO  
CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA  
A  
MINISTERIO DE JUSTICIA



En Santiago de Chile, a siete de Julio de dos mil ocho, yo, **EDUARDO AVELLO CONCHA**, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, certifico que a solicitud de doña **CONSTANZA ORIZOLA GOLDZVEIG**, chilena, soltera, Abogado, cédula nacional de identidad número doce millones cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos guión cinco, domiciliada en El Regidor sesenta y seis, piso diez, Las Condes, mayor de edad, procedo a protocolizar **Decreto Exento número dos mil trescientos cincuenta y dos del Ministerio de Justicia de fecha veinticuatro de Junio de dos mil ocho y extracto publicado en el Diario Oficial de fecha cinco de Julio de dos mil ocho, ejemplar número treinta y nueve mil ciento cinco, página treinta y siete. Dicho documento consta de dos fojas y queda protocolizado al final de mis registros del mes en curso bajo el número ciento catorce. Se da copia.- DOY FE.**



EL DOCUMENTO QUE SE  
PROTOCOLIZA ES DEL  
TENOR SIGUIENTE:



EL DOCUMENTO QUE SE  
PROTOCOLIZA ES DEL  
TENOR SIGUIENTE:



1 PROTOCOLO INSTRUMENTOS PÚBLICOS. V BIMESTRE 2009.-  
2 REPERTORIO N°7559 -2009.

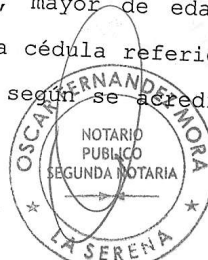
3  
4  
5  
6 **REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**  
7 **ACTA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE**  
8 **DIRECTORIO**  
9 **CORPORACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS**  
10 **AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS CEAZA**

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17 EN LA CIUDAD DE LA SERENA, REPUBLICA DE CHILE, a catorce  
18 de Septiembre del año dos mil nueve, ante mi, **OSCAR**  
19 **FERNÁNDEZ MORA**, abogado, Notario Titular de la Segunda  
20 Notaria de La Serena, con domicilio en calle Cordovez  
21 número quinientos ochenta y ocho, Local ciento ocho,  
22 Edificio "Don Oscar", comparece don **CLAUDIO ENRIQUE**  
23 **VÁSQUEZ PINTO**, chileno, soltero, ingeniero comercial,  
24 cédula nacional de identidad número trece millones  
25 dieciocho mil trescientos veintiséis guión tres,  
26 domiciliado en Raúl Bitrán sin número, Colina El Pino,  
27 de la ciudad de La Serena, mayor de edad, quien me  
28 acreditó su identidad con la cédula referida y expone:  
29 Que, debidamente facultado, según se acreditará, viene

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ESTA  
CONFORME EN SU ANVERSO Y REVERSO, CON  
EL DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA VISTA, LA SERENA

20 ENE 2014

1

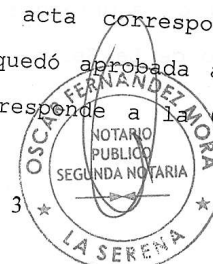


1 en reducir a escritura pública el acta de la Quinta  
2 Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación  
3 Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas CEAZA,  
4 que es del tenor siguiente: "**ACTA. QUINTA SESIÓN**  
5 **EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO CORPORACIÓN CENTRO DE**  
6 **ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS. CEAZA. EN LA**  
7 **SERENA, Chile, a catorce de agosto de dos mil nueve,**  
8 **siendo las catorce horas, en las oficinas de la**  
9 **corporación, ubicadas en esta ciudad en calle Raúl**  
10 **Bitran sin número, Colina El Pino, tiene lugar la**  
11 **quinta sesión extraordinaria de Directorio de la**  
12 **CORPORACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS**  
13 **ÁRIDAS o CEAZA, con la asistencia de los directores**  
14 **que más adelante se indica, bajo la presidencia del**  
15 **director don Luis Moncayo Martínez, y actúa como**  
16 **secretario, para los efectos de ésta sesión, doña**  
17 **Raquel Oyarzún Barrientos. ASISTENCIA Y QUORUM:**  
18 **Asisten los siguientes directores: Sr. Juan Asenjo de**  
19 **Leuze, en representación del Gobierno Regional de**  
20 **Coquimbo; don Germán Correa Díaz, en representación**  
21 **del Gobierno Regional de Coquimbo; doña Raquel**  
22 **Oyarzún Barrientos, en representación del Gobierno**  
23 **Regional de Coquimbo; don Luis Moncayo Martínez, en**  
24 **representación de la Universidad Católica del Norte;**  
25 **don Nicolás Walter Franck Berger como personalidad del**  
26 **ámbito científico y tecnológico regional, y a don**  
27 **Patricio Rendic Lazo como personalidad del ámbito**  
28 **económico y social regional. El presidente informa que**  
29 **los directores Sres. Carlos Quiroz Escobar,**  
30 **representante del Instituto de Investigaciones**



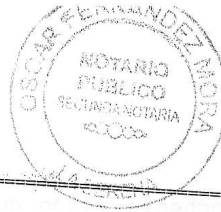
1 Agropecuarias INIA, y Jorge Catalán Ahumada,  
2 representante de la Universidad de La Serena se  
3 excusaron de asistir a la reunión por tener  
4 compromisos adquiridos con anterioridad a la citación  
5 a esta sesión. El presidente señala que de conformidad  
6 con lo dispuesto por el artículo cuadragésimo segundo  
7 del estatuto de la corporación, hay quorum suficiente  
8 para sesionar. Los presentes firmaron la lista de  
9 asistencia, que queda en poder del Sr. Secretario.  
10 **FORMALIDADES DE LA CITACIÓN.** El presidente deja  
11 constancia que conforme lo establecido por el artículo  
12 cuadragésimo primero del estatuto de la corporación,  
13 citó a cada uno de los miembros del directorio a la  
14 presente sesión extraordinaria, indicándoles en la  
15 misma, el objeto de la reunión; lo que los directores  
16 asistentes, ratificaron. **TABLA:** El señor Presidente  
17 manifiesta que, como lo indica la citación a esta  
18 reunión, ésta tiene por objeto abocarse al estudio de  
19 la siguiente tabla: Uno) Acta anterior; dos) Informe  
20 sobre elección del directorio; tres) Elección de  
21 autoridades; cuatro) Nombramiento Gerente Ejecutivo;  
22 cinco) Designación de apoderados y poderes; seis)  
23 Fijación época sesiones ordinarias de directorio;  
24 siete) Aprobación y firma del acta, y ocho) Reducción  
25 a escritura pública. Se dejó acordado y establecido lo  
26 siguiente: **Uno.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Previa  
27 lectura, se ratifica, por la unanimidad de los señores  
28 directores presentes, el acta correspondiente a la  
29 sesión anterior, la que quedó aprobada al momento de  
30 su firma. Dicha acta corresponde a la Cuarta Sesión

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ESTA  
CONFORME EN SU ANVERSO Y REVERSO, CON  
EL DOCUMENTO QUE SE HATENIDO A LA VISTA, LA SERENA  
20 ENE 2014



1 Extraordinaria de Directorio, celebrada con fecha  
2 treinta de marzo de dos mil nueve. **Dos.- INFORME SOBRE**  
3 **ELECCIÓN DEL DIRECTORIO.** El Presidente, señor Luis  
4 Moncayo Martínez, informa que en la primera asamblea  
5 extraordinaria de socios, celebrada el día de hoy a  
6 las doce cero cero horas, la asamblea procedió a  
7 elegir al directorio de la corporación el que durará  
8 en sus cargos dos años a contar de esta fecha.  
9 Asimismo, informa que desde el once de diciembre de  
10 dos mil siete la corporación ha sido administrada por  
11 un directorio provisorio, elegido por los socios en el  
12 acto de fundación de la corporación, según da cuenta  
13 la disposición primera transitoria del estatuto,  
14 directorio provisorio que cesó en sus funciones el día  
15 de hoy. El directorio, por unanimidad, acuerda  
16 reconocer, ratificar y convalidar todas las  
17 actuaciones que el directorio provisorio ha efectuado  
18 por la corporación con anterioridad a este acto.  
19 **Tres.- ELECCIÓN DE AUTORIDADES.** El presidente señala  
20 que de conformidad a lo dispuesto en el artículo  
21 trigésimo octavo del estatuto social, corresponde al  
22 directorio designar de entre sus miembros un  
23 presidente, que lo será también de la corporación, un  
24 vicepresidente, un tesorero y un secretario. Asimismo,  
25 indica que las actuales autoridades del directorio  
26 fueron designadas en la primera sesión extraordinaria  
27 de directorio, celebrada con fecha veinte de agosto de  
28 dos mil ocho, cuya acta se redujo a Escritura Pública  
29 con fecha tres de septiembre de dos mil ocho ante el  
30 notario público de La Serena don Oscar Fernández Mora,

OSCAR FERNÁNDEZ MORA  
NOTARIO PUBLICO LA SERENA  
Mail: [juannerinoc@gmail.com](mailto:juannerinoc@gmail.com)  
Teléfonos: 543320-543321-543322



Fs. 001627

JMC.\Carátula N° 36171

1 informa además que desde esa fecha no se han elegido  
2 nuevas autoridades, por lo que éstas han continuado  
3 desempeñando sus funciones hasta esta fecha; el  
4 directorio acuerda reconocer, ratificar y convalidar  
5 todas las actuaciones que las autoridades anteriores  
6 han efectuado por la corporación con anterioridad a  
7 este acto, agradeciéndoles el trabajo y gestión por  
8 ellos desempeñada. Los miembros del directorio, luego  
9 de un breve debate acerca de las personas más idóneas  
10 para ocupar los cargos a elegir, acuerdan por  
11 unanimidad designar a don Luis Moncayo Martínez como  
12 presidente del directorio; a don Carlos Quiroz Escobar  
13 como vicepresidente del directorio; a doña Raquel  
14 Oyarzún Barrientos como tesorero del directorio, y a  
15 don Jorge Catalán Ahumada como secretario del  
16 directorio, quienes gozarán de todos los derechos y  
17 tendrán todos los deberes señalados en el estatuto de  
18 la corporación, así como los contemplados en el  
19 Reglamento de Concesión de Personalidad Jurídica de  
20 Corporaciones y Fundaciones del Ministerio de  
21 Justicia. Las autoridades electas agradecen la  
22 confianza en ellos depositada. **Cuatro.- NOMBRAMIENTO**  
23 **GERENTE EJECUTIVO.** El presidente informa que conforme  
24 lo dispuesto por el artículo cuadragésimo octavo de  
25 los estatutos corporativos, correspondía que el  
26 directorio designase al Gerente Ejecutivo de la  
27 corporación, éste por unanimidad acuerda designar  
28 para el cargo de Gerente Ejecutivo de la Corporación  
29 al señor Bernardo Broitman Rojas, abogado, cédula  
30 nacional de identidad número ocho millones quinientos

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ESTA  
CONFORME EN SU ANVERSO Y REVERSO, CON  
EL DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA VISTA, LA SERENA

5

20 FNE 2011



1 treinta mil ochenta y uno guión cuatro, el que gozará  
2 de los derechos y tendrá los deberes señalados en los  
3 estatutos corporativos, durando en sus funciones  
4 mientras cuente con la confianza del directorio.  
5 **Cinco.- DESIGNACIÓN DE APODERADOS Y PODERES.** El  
6 presidente expone la conveniencia de, sin perjuicio de  
7 las autoridades electas, designar apoderados para una  
8 mejor administración de la Corporación, lo que el  
9 directorio aprueba por unanimidad. En consecuencia, el  
10 directorio designa, por unanimidad, como apoderados  
11 para la administración de la corporación a los señores  
12 a) don Luis Moncayo Martínez; b) don Carlos Quiroz  
13 Escobar; c) don Bernardo Broitman Rojas, y d) don  
14 Claudio Vásquez Pinto, quienes anteponiendo la razón  
15 de la corporación a sus firmas, la obligarán y  
16 representarán en todos los actos relativos a su  
17 objeto, y en especial, sin que la enumeración  
18 siguiente importe limitación de sus facultades,  
19 podrán, sin necesidad de acreditar frente a terceros  
20 si ellos corresponden o no al giro de la corporación,  
21 celebrar los siguientes actos o contratos: **a)** comprar,  
22 adquirir, vender, permutar, dar y tomar en  
23 arrendamiento, comodato y administración, ceder y  
24 transferir toda clase de bienes muebles y valores  
25 mobiliarios, dar y tomar en arrendamiento bienes  
26 inmuebles por un periodo no superior a tres años; **b)**  
27 dar en garantía y establecer prohibiciones sobre  
28 bienes muebles, otorgar cancelaciones, recibos y  
29 finiquitos; celebrar contratos de trabajo, fijar sus  
30 condiciones y poner término a ellos; **c)** representar a

OSCAR FERNÁNDEZ MORA  
NOTARIO PUBLICO LA SERENA  
Mail: [juanmerinoc@gmail.com](mailto:juanmerinoc@gmail.com)  
Teléfonos: 543320-543321-543322



Fs. 001628

JMC:\Carátula N° 36171

1 la Corporación ante bancos nacionales o extranjeros,  
2 estatales, particulares o mixtos, con las más amplias  
3 facultades que puedan necesitarse, darles  
4 instrucciones y cometerles comisiones de confianza,  
5 celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes,  
6 abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos, de  
7 ahorro y de crédito, girar y sobregirar en ellas;  
8 retirar talonarios y aprobar saldos, girar, aceptar,  
9 tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar, cancelar,  
10 prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés,  
11 cheques y demás documentos negociables o efectos de  
12 comercio; **d)** ejecutar todo tipo de operaciones  
13 bancarias o mercantiles; cobrar y percibir cuanto  
14 corresponda a la Corporación; contratar, alzar y  
15 posponer prendas, constituir, modificar, prorrogar,  
16 disolver y liquidar sociedades y comunidades, asistir  
17 a juntas con derechos a voz y a voto, conferir  
18 mandatos especiales, revocarlos y transigir; **e)**  
19 aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones;  
20 contratar seguros, pagar las primas, aprobar  
21 liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de  
22 las pólizas, firmar, endosar y cancelar pólizas,  
23 importar y exportar; **f)** delegar en un tercero, las  
24 atribuciones necesarias para ejecutar las medidas  
25 económicas acordadas por el directorio y las que  
26 requiera la organización administrativa interna de la  
27 corporación; **g)** estipular en cada contrato que celebre  
28 los precios, plazos y condiciones que juzgue  
29 convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y  
30 terminar dichos contratos, poner término a los

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ESTA  
CONFORME EN SU ANVERSO Y REVERSO, CON  
EL DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA VISTA, LA SERENA

7

20 FNE 2014

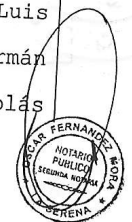


1 | contratos vigentes por resolución, desahucio o  
2 | cualquier otra forma; **h)** operar en el mercado de  
3 | valores; comprar y vender divisas sin restricción; **i)**  
4 | contratar créditos con fines sociales; **j)** entregar y  
5 | recibir de las oficinas de correos, telégrafos,  
6 | aduanas o empresas estatales o particulares de  
7 | transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de  
8 | correspondencia, certificada o no, tarjetas postales,  
9 | giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías,  
10 | dirigidas o consignadas a la corporación o expedidos  
11 | por ella; **k)** inscribir propiedad intelectual,  
12 | industrial, nombres comerciales, marcas comerciales y  
13 | modelos industriales, patentes e inventos, deducir  
14 | oposiciones y solicitar nulidades y, en general,  
15 | efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que  
16 | sean procedentes en esta materia; **l)** concurrir ante  
17 | toda clase de autoridades políticas, administrativas,  
18 | de orden tributario, aduaneras, municipales,  
19 | judiciales, de comercio exterior o de cualquier otro  
20 | orden y ante cualquiera persona de derecho público o  
21 | privado, instituciones fiscales, semifiscales, de  
22 | administración autónoma, organismos, servicios, u  
23 | otros entes públicos o privados, con toda clase de  
24 | presentaciones, declaraciones, incluso obligatorias,  
25 | modificarlas o desistirse de ellas; **m)** ejecutar todos  
26 | aquellos actos que tiendan a la buena administración  
27 | de la corporación; **n)** conferir mandatos especiales, y  
28 | delegar en todo o en parte los presentes poderes. El  
29 | directorio acuerda que el ejercicio de las facultades  
30 | señaladas será ejercida, de manera conjunta, por dos



1 cualquiera de los apoderados designados; excepto la  
2 facultad contenida en la letra j), la que podrá ser  
3 ejercida de manera individual por cualquiera de los  
4 apoderados designados. **Seis.- FIJACIÓN ÉPOCA DE**  
5 **SESIONES ORDINARIAS DE DIRECTORIO.** El presidente  
6 manifiesta la conveniencia de determinar el número de  
7 sesiones que celebrará el directorio, así como la  
8 época de las mismas. Luego de un breve debate, los  
9 directores presentes acuerdan por unanimidad celebrar  
10 al menos tres sesiones de directorio por año, las que  
11 se celebrarán cada cuatro meses. **Siete.- APROBACIÓN Y**  
12 **FIRMA DEL ACTA.** Se entenderá aprobada la presente acta  
13 desde el momento de su firma por todos los asistentes,  
14 y desde esa fecha podrán llevarse a efecto los  
15 acuerdos a que ella se refiere. **Ocho.- REDUCCIÓN A**  
16 **ESCRITURA PÚBLICA.** Se acordó, además, facultar al  
17 Gerente ejecutivo don Bernardo Broitman Rojas, y al  
18 apoderado don Claudio Vásquez Pinto, para que actuando  
19 de manera separada e indistintamente, procedan a  
20 reducir la presente acta a escritura pública, en todo  
21 o parte, una vez que sea debidamente firmada por los  
22 asistentes; a requerir y firmar las inscripciones, y  
23 presentaciones que procedan en conformidad a la ley,  
24 en especial aquellas que de acuerdo al reglamento de  
25 Concesión de Personalidad Jurídica de Corporaciones y  
26 Fundaciones, deban efectuarse ante el ministerio de  
27 justicia. Se levantó la sesión a las dieciséis horas,  
28 no habiendo otros asuntos que tratar. Firmaron: Luis  
29 Moncayo Martínez. Juan Asenjo de Urzúa. Germán  
30 Correa Díaz. Raquel Oyarzún Barrientos. Nicolás

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ESTA  
CONFORME EN SU ANVERSO Y REVERSO, CON  
EL DOCUMENTO QUE SE HATENIDO A LA VISTA. LA SERENA  
20 EN 2014

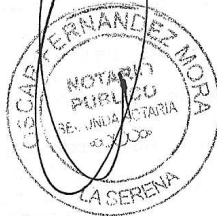
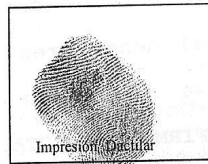


1 Franck Berger. Patricio Rendic Lazo. Hay seis firmas  
2 ilegibles. Conforme con el acta del libro "ACTAS  
3 SESIONES DE DIRECTORIO. CORPORACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS  
4 AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS o CEAZA". En comprobante y  
5 previa lectura, firman los comparecientes.- Se da  
6 copia.- DOY FE.-  
7  
8  
9  
10

11 Firma:

12 CLAUDIO ENRIQUE VÁSQUEZ PINTO

13 C.I. 13.018.326-3



20 ES COPIA CONFORME CON SU MATRIA  
21 LA SERENA.



27 Derechos  
28 \$ 3.000.-  
29 Boleta  
30 N° 381714.